

## La iglesia italiana pide agilizar la ley de testamento vital tras el fallo sobre Eluana

La derecha prepara en el Parlamento una norma que vetará la retirada de la alimentación y la hidratación forzosas

MIGUEL MORA | Roma 14/11/2008

---

La decisión del Tribunal Supremo italiano de permitir que le sea retirada a Eluana Englaro, la joven que lleva 16 años en estado vegetativo, la sonda que la alimenta y la hidrata, ha desencadenado una oleada de reacciones en el país. El presidente de la pontificia Academia para la Vida, Monseñor Rino Fisichella (quien tachó ayer la decisión de los jueces de "homicidio de Estado") declaró en el *Corriere della Sera* que es "urgente" una ley sobre el fin de la vida "para evitar que la eutanasia activa o pasiva entre en la legislación de la mano de las decisiones de los magistrados".

La decisión del Tribunal Supremo italiano de permitir que le sea retirada a Eluana Englaro, la joven que lleva 16 años en estado vegetativo, la sonda que la alimenta y la hidrata, ha desencadenado una oleada de reacciones en el país. El presidente de la pontificia Academia para la Vida, Monseñor Rino Fisichella (quien tachó ayer la decisión de los jueces de "homicidio de Estado") declaró en el *Corriere della Sera* que es "urgente" una ley sobre el fin de la vida "para evitar que la eutanasia activa o pasiva entre en la legislación de la mano de las decisiones de los magistrados".

Las palabras del jerarca católico se sitúan en el centro del debate parlamentario en curso sobre una norma que regule las últimas etapas de la vida de una persona. El proyecto de ley proviene del mandato de Romano Prodi, en aquel borrador se recogía la posibilidad de que el enfermo pueda redactar un testamento vital en el que establecer la renuncia tanto a terapias para el mantenimiento de la vida (respiración artificial, por ejemplo), como a la alimentación o la hidratación forzosas.

El Pueblo de la Libertad, la formación de Berlusconi, hoy en el poder, busca matizar el borrador de esa ley en el sentido de que, en el testamento vital, no se pueda renunciar a la alimentación o la hidratación. Ésta es también la postura de la iglesia italiana. Ese matiz es el centro del debate, porque a Eluana Englaro es justamente la alimentación y la hidratación lo que, ahora legalmente, le van a retirar.

Entre 2.000 y 2.500 personas se encuentran en Italia en una situación similar a la de Eluana. Su destino depende de la carrera en paralelo que han emprendido la Justicia y el Legislativo para establecer una norma definitiva sobre el derecho a morir dignamente.